



Agosto 4, 5 y 6 de 2011 – Bogotá Colombia

---

**EL INTERÉS PÚBLICO: ENTRE LA RACIONALIDAD ECONÓMICA Y LA  
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL ACTUAL ESCENARIO DE  
GLOBALIZACIÓN<sup>1</sup>**

Autor: Hernán Carlos Bustamante García<sup>2</sup>

Sólo quienes sean capaces de encarnar la utopía serán aptos para el combate decisivo, el de recuperar cuanto de humanidad hayamos perdido.

Ernesto Sábato. En: Antes del fin

A mi madre,

A mi hijo Camilo,

A mis hermanos,

A mis compañeros,

A mis estudiantes.

---

<sup>1</sup> Los elementos de base de la presente ponencia hacen parte de las reflexiones que se suscitaron con motivo del I Programa Iberoamericano de Formación de Formadores en RSE –REDUNIRSE. Buenos Aires, 2009. También se enmarcan en las reflexiones orientadoras del proyecto de investigación “Gestión y revelación de Responsabilidad Social en Pymes de Medellín y Manizales”. Convenio GICOR (Unaula) y CONTAS (Funlam). Proyecto en proceso de formulación.

<sup>2</sup> Contador Público (Universidad de Antioquia). Egresado del proceso FENECOP y del Grupo de Estudiantes de Contaduría de la Universidad de Antioquia – GECUA. Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría. © Magister en Ciencias en Administración (Universidad Eafit). Egresado del I Programa Iberoamericano de Formación de Formadores en Responsabilidad Social Empresarial REDUNIRSE-AECID-PNUD-UBA (2009). Actualmente es profesor de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín (Colombia).

---

## Resumen

Se presenta una breve aproximación a la naturaleza de la racionalidad y de la responsabilidad, planteando esta relación como generadora de tensiones en el marco del capitalismo moderno cuando se encuentran en el ámbito de las organizaciones productivas (empresas) y su orientación fundamentalmente económica, además de reconocer algunos de sus impactos sobre lo público y el interés público en el actual proceso de globalización que tiende a consolidar relaciones de dependencia de los países Tercermundistas con respecto a los grandes centros de poder económico mundial. Se toma en cuenta para este fin la organización como escenario de conflicto ante la presencia de diversos intereses de los agentes –o Grupos Sociales de Referencia (GSR)- que en ella participan. De este modo, la mirada sociológica y política de la organización permitirá ubicarla como sistema político y como sistema de actividad política, campo en el cual la decisión del empresario se ve altamente influenciada por esta confluencia de intereses. Se intenta de igual manera caracterizar esta tensión en el marco del capitalismo moderno descrito por Weber (1964b), donde se hace evidente la contradicción entre racionalidad económica y satisfacción de necesidades. Finalmente, se dejan unas consideraciones sobre algunas concepciones de interés público y la forma como éste se ha visto impactado por el proceso de globalización de los mercados y la consolidación de la corporación transnacional.

**Palabras clave:** Racionalidad, responsabilidad, capitalismo moderno, organización como sistema de actividad política, la organización como sistema político, dependencia, globalización, interés público.

## A manera de introducción

La mirada sociológica y política de las organizaciones ofrece una interesante perspectiva de análisis, en tanto da lugar a la concepción de organización como sistema de gobierno y como sistema de actividad política. Como sistema de gobierno la organización asume

---

formas de distribución de autoridad, responsabilidad y poder que cada vez se parecen más a las formas que asume la sociedad en su conjunto (Morgan, 1998, p. 129). En este sentido, interesa desvelar la distribución del poder que se da en forma vertical, donde los niveles superiores tienden a concentrar una mayor porción y, por lo tanto, un mayor poder de decisión. En tanto sistema de actividad política la organización se convierte en escenario de encuentro de diversos intereses que entran en conflicto, bien sea con los fines o con los medios para alcanzar dichos fines en el marco de una compleja red de relaciones que comprende, entre otras cosas, actores, objetivos, recursos, expectativas empresariales y expectativas sociales. Todos estos elementos han de ser gestionados precisamente atendiendo al conjunto de expectativas antes mencionadas; en este caso la decisión es elemento central para el análisis político por cuanto se constituye en manifestación expresa de poder de los distintos Grupos Sociales de Referencia desde una particular concepción de lo público.

¿Cómo se da la posición de los distintos GSR en cuanto a la relación medios-fines? Puede decirse que esta relación se presenta desde múltiples posibilidades y combinaciones. Para efectos de este escrito interesa resaltar dos tipos de racionalidad: la racionalidad económica y la racionalidad social-moral, vinculada esta última con la categoría responsabilidad. Desde el primer tipo de racionalidad se plantea una elección racional de los agentes, atendiendo principalmente a un esquema de racionalidad instrumental y económica; en el segundo, se trata de privilegiar una macroelección con criterio social (Gil, 2008). Los distintos Grupos Sociales de Referencia toman partido por uno u otro esquema de racionalidad, en mayor o en menor grado, lo cual debe considerarse en función de lo público y del conjunto de expectativas empresariales o sociales.

Así, este ejercicio reflexivo considera la siguiente estructura. En primer lugar se presenta una aproximación a los conceptos de racionalidad y de responsabilidad, para luego ubicarlos en el ámbito de la actividad económica empresarial que tiene fuertes impactos sociales. Asimismo, se enuncian algunas características del capitalismo moderno desde Max Weber para destacar allí una posible tensión entre racionalidad económica –o ethos empresarial- y responsabilidad social empresarial. En segundo lugar se plantean

---

elementos sobre el concepto de dependencia, tomado como resultado de la hegemonía de la racionalidad económica de occidente que prevalece sobre el conjunto de expectativas sociales, principalmente en el seno de los países llamados “tercermundistas”. En tercer lugar se propone, con la ayuda de Beck (1998 y 2004), la globalización como estrategia del capital. Finalmente se describen algunos impactos de estos nuevos escenarios de globalización, especialmente financiera, en el interés público. Finalmente, se dejan unas conclusiones sobre el tema, donde se destaca el papel que ha de jugar la Universidad, como institución social, en la concreción de escenarios de concertación entre las expectativas empresariales y sociales desde la tríada Universidad-Empresa-Estado y los procesos de planificación social y económica que de allí puedan derivarse.

## **1. La tensión racionalidad económica y responsabilidad social como herencia del capitalismo moderno**

### **1.1. Sobre Racionalidad**

Cuando Weber propone sus fundamentos de sociología comprensiva y da a conocer sus “conceptos sociológicos fundamentales”, como preámbulo a su “Economía y Sociedad”, concibe la Sociología como “una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos” (Weber, 1964a, p. 5). Seguidamente, entiende por “acción” una “conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La “acción social”, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por esta en su desarrollo” (Weber, 1964a, p. 5).

Pero advierte Weber que cuando se habla de la acción social, en este escenario de análisis, debe entenderse un plano eminentemente mentado y subjetivo de los sujetos de la acción y no en términos de lo “objetivamente justo”. Al decir de Weber,

---

Por “sentido” entendemos el sentido mentado y subjetivo de los sujetos de la acción, bien a) existente de hecho:  $\alpha$ ) en un caso históricamente dado,  $\beta$ ) como promedio y de un modo aproximado, en una determinada masa de casos: bien b) como construido en un *tipo ideal*<sup>3</sup> con actores de este carácter. En modo alguno se trata de un sentido “objetivamente justo” o de un sentido “verdadero” metafísicamente fundado. Aquí radica precisamente la diferencia entre las ciencias empíricas de la acción, la sociología y la historia, frente a toda ciencia dogmática, jurisprudencia, lógica, ética, estética, las cuales pretenden investigar en sus objetos el sentido “justo” y “válido”. (Weber, 1964a, p.6).

De este modo, Weber otorga un carácter empírico a la acción social, tomada en este caso como preocupación sustancial de la sociología, de tal modo que pueda ella (la acción) hacerse inteligible y comprensible. Pero al caer en las sendas del conocimiento aparece la evidencia como condición de inteligibilidad de la acción. Así, dice Weber, “toda interpretación, como toda ciencia en general, tiende a la “evidencia”” (Weber, 1964a, p. 6). Sobre el particular, distingue entonces dos formas de hacerse a la evidencia de la comprensión de la acción: la forma racional, y la forma endopática. “En el dominio de la acción es racionalmente evidente, ante todo, lo que de su “conexión de sentido” se comprende intelectualmente de un modo diáfano y exhaustivo. Y hay evidencia endopática de la acción cuando se revive plenamente la “conexión de sentimientos” que se vivió en ella” (Weber, 1964a, p. 6).

Va apareciendo en el escenario de análisis el carácter racional para la inteligibilidad de la acción social, una de las principales preocupaciones de las presentes reflexiones, en tanto que la acción racional supondrá el encuadramiento medios-fines y donde la decisión por la acción estará en mayor o menor grado influenciada por condicionantes históricos, sociales, subjetivos y, como más adelante se afirmará, económicos. Siguiendo con Weber, a propósito de la intencionalidad por la comprensión de la acción social, tenemos que “toda interpretación de una acción con arreglo a fines orientada racionalmente de esa

---

<sup>3</sup> Subrayado en Weber.

manera posee –para la inteligencia de los medios empleados- el grado máximo de evidencia” (Weber, 1964a, p.6).

Pero el hecho de plantear una pretensión de inteligibilidad y comprensión de la acción social no significa que sea este un mecanismo exclusivo en esta vía, dado que permanecerán ámbitos y dimensiones que motivan la conducta humana y, en general, la acción, que se escapan a la esfera de la racionalidad. Con Weber, es necesario recalcar que,

Muchos de los “valores” y “fines” de carácter último que parecen orientar la acción de un hombre no los podemos comprender a menudo, con plena evidencia, sino tan solo, en ciertas circunstancias, captarlos intelectualmente; mas tropezando con dificultades crecientes para poder “revivirlos” por medio de la fantasía endopática a medida en que se alejan más radicalmente de nuestras propias valoraciones últimas. (Weber, 1964a, p. 6-7)

Es ante esta dificultad metodológica para la comprensión de la acción social que Weber propone los denominados “tipos ideales” que, como recurso metódico, permitan el establecimiento de referentes (o modelos) a partir de los cuales sea posible determinar, analizar y explicar –de modo causal- las desviaciones que se manifiestan en la acción social, de tal manera que pueda abonarse el camino de la comprensión. Efectivamente, “la construcción de una acción rigurosamente racional con arreglo a fines sirve en estos casos a la sociología –en méritos de su evidente inteligibilidad y, en cuanto racional, de su univocidad- como un tipo (tipo ideal), mediante el cual comprender la acción real, influida por irracionalidades de toda especie (afectos, errores), como una desviación del desarrollo esperado de la acción racional”. (Weber, 1964a, p. 7)

Ya se ha advertido que esta postura metodológica no supone que lo más común de las acciones sociales sea el comportamiento racional de los hombres, esto es, que la sociedad en general se comporta de manera racional. El mecanismo de los tipos ideales constituye una perspectiva de análisis para que, a partir de un esquema de tipo ideal, sea

---

posible la identificación y explicación –ya se dijo, causal- de desviaciones o perturbaciones, entendidas ahora como irracionalidades. Sintetizando, “el método científico consistente en la construcción de tipos investiga y expone todas las conexiones de sentido irracionales, afectivamente condicionadas, del comportamiento que influyen en la acción, como “desviaciones” de un desarrollo de la misma “construido” como puramente racional con arreglo a fines”. (Weber, 1964a, p. 7)

Antes de plantear la concepción weberiana de racionalidad, conviene traer a colación algunos puntos de vista sobre esta categoría conceptual que se ha tornado polisémica, dando lugar a sendas controversias en el ámbito de las ciencias sociales y humanas.<sup>4</sup> Al decir de Giraldo,

En algunos autores como León Olive, Max Weber, Jurgen Habermas, Nicholas Rescher, se identifican acepciones de la racionalidad como: un mecanismo metodológico que los seres humanos aplican en el momento de tomar decisiones o hacer elecciones; como concepto que se aplica cuando se hacen elecciones de fines o metas, valores, medios para las acciones e incluso en la elección de normas. Así, la racionalidad es el concepto y la prueba metodológica, que justifica la aceptación de creencias, de cómo operan y funcionan ciertos objetos y/o fenómenos o las decisiones para seguir cierto curso de acción. (2007, p. 137).

Es precisamente esa relación-tensión entre medios y fines lo que va a acentuar el carácter racional de la decisión, de la elección y, por ende, de la acción humana. Pero a cada componente de la relación le asiste una consideración, bien de eficacia o bien de validez, que entra a justificar los cursos de acción seguidos. De esta forma, “la

---

<sup>4</sup> No está dentro del alcance de las presentes reflexiones dar cuenta de dichas controversias. Baste con mencionar la polémica incesante descrita en Mardones J.M. (1991). Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales: nota histórica de una polémica incesante. En: Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales – Materiales para una fundamentación científica. Barcelona: Anthropos. En esta obra se da a conocer cómo la razón se constituye en bastión para la construcción y consolidación de la ciencia moderna, particularmente desde el dominio de las ciencias exactas y naturales, y donde la racionalidad se convierte en uno de los criterios de validez fundamentales del llamado “conocimiento científico”. Otras lecturas acerca de la naturaleza de la racionalidad son las ofrecidas por autores como Rescher, Nozick, Vattimo, entre otros.

racionalidad práctica hace parte de la esfera de la acción humana. Tiene como aspecto esencial la eficacia de los medios y la validez de los fines (...) se orienta al ejercicio de acciones racionalmente adecuadas. Lo adecuado aquí es lo realmente accesible dada la información incompleta al alcance. Debe en consecuencia fundarse en el apoyo cognoscitivo apropiado de la información debidamente explorada". (Giraldo, 2007, p. 139).

Para Rescher (1993, p. 111), la deliberación es elemento central que precede a la acción racional, pero nos advierte de la existencia de dos tipos de deliberaciones muy diferentes: deliberaciones cognoscitivas que se refieren a cuestiones de *información* y deliberaciones evaluativas que tratan de asuntos de *valor*. Sobre este particular nos dice: "si ciertos medios son adecuados para determinados fines es una cuestión cuya resolución debe ser encarada por la primera, es decir, pertenece al orden informacional de la deliberación. Pero que los fines que tengamos sean adecuados como tales, si *merecen* ser adoptados, es una cuestión que puede y debe ser encarada por la última, es decir, pertenece al orden evaluativo de la deliberación" (Rescher, 1993, p. 111). Y continúa diciéndonos: "Las dos cuestiones –la eficacia de medios y la validez de objetivos- son aspectos esenciales de la racionalidad práctica". (Rescher, 1993, p. 111).

Un elemento de análisis emerge cuando de discutir el asunto de la racionalidad se trata: la racionalidad instrumental. En particular, esta noción toma fuerza cuando se da cabida, en ciertas esferas académicas, a sendas críticas construidas con respecto a la razón científica moderna y su pretensión de control y dominio de la naturaleza, como un tipo de cosmovisión que se fue apoderando del quehacer del hombre moderno y que fácilmente se instaló en prácticamente todos los ámbitos de la acción humana.<sup>5</sup> En este sentido, la discusión parece centrarse en la condición de eficacia de los medios, su pertinencia, para alcanzar los fines. Pero entiéndase que dicha discusión no interroga el origen de los medios y su apropiación, sino más bien su capacidad para contribuir al logro de objetivos. Sobre este tipo de racionalidad puede decirse con Giraldo que,

---

<sup>5</sup> Al respecto, puede verse la obra de Horkheimer, Crítica de la razón instrumental.

La racionalidad instrumental o con arreglo a fines (...) viene a analizar el comportamiento de hechos concretos en un espacio-tiempo determinado, más concretamente en la cultura occidental; se concibe para interpretar el comportamiento de una cultura que se gobernó por un conjunto de categorías teóricas y prácticas que consolidaron el dominio de la naturaleza. Bajo la racionalidad instrumental, lo racional es lo útil. (Giraldo, 2007, p. 139).

Y procede entonces la siguiente afirmación,

La razón instrumental, asumida como pragmática, determina los medios que son necesarios para conseguir lo que se quiere. La razón tiene como medida de sí misma la eficacia de sus recetas: es racionalmente correcto y verdadero lo que sirve para algo. Así se excluye de la racionalidad lo que no sirve, es decir, lo que no es eficaz como medio para conseguir un fin” (Hernández, 1996, p. 64. Citado por Giraldo, 2007, p. 139).

En Occidente el fin aparece como dado: la acumulación. Serán medios apropiados todos aquellos que contribuyan a tal propósito. En la sociedad de nuestro tiempo, el capitalismo ha logrado incorporar esta cosmovisión en su unidad de materialización básica, la organización productiva, donde los fines económicos no se discuten sino que aparecen como dados, como con cierta neutralidad y naturalidad histórica. De este modo, lo que constituye la finalidad de la actividad económico-productiva es la maximización del beneficio para los propietarios del capital y no precisamente la satisfacción de necesidades sociales.

Ha de considerarse que sobre estos preceptos aparece construido gran parte del discurso de la Economía: los agentes económicos toman decisiones racionales, lo que supone dos consideraciones a saber: a) poseen información suficiente, o tienen posibilidades reales y efectivas de acceso a la misma (en Rescher, carácter informacional de la deliberación); y, b) su deliberación valorativa se orienta a la maximización de la utilidad. Aunque aquí el concepto de maximización de la utilidad apunta a la satisfacción de necesidades y preferencias de los agentes económicos, cabe decir que estas (necesidades y preferencias) se circunscriben poderosamente al campo económico, fundamentalmente

---

en sus ansias de concentración y acumulación de capital, representado hoy en el capital financiero y el financiarizado.

## **1.2. Sobre Responsabilidad<sup>6</sup>**

La responsabilidad puede ser concebida como un valor que se ha construido en lo social, en cuyo escenario encuentra puntos de vinculación con la cuestión de la moral. Pero, ¿qué es la moral? Para ofrecer luces sobre este término se acudirá a su concepción primigenia. “Por moral se entendió en Grecia el desarrollo de las capacidades del individuo en una comunidad política, en la que éste tomaba conciencia de su identidad como ciudadano perteneciente a ella, lo cual además le facultaba para saber cuáles eran los hábitos que había de desarrollar para mantenerla y potenciarla, hábitos a los que cabía denominar virtudes” (Cortina, 2002, p. 73. Citada por Quirós y Bustamante, 2007, p. 19).

Lo anterior conduce a la siguiente consideración: el hombre, a partir de una profunda reflexión de orden ontológico, empieza a interrogarse por su condición de *ser* y ubica, en consecuencia, unos elementos que pueden potenciar su realización como tal (dimensión ética). En este mismo plano de reflexión se da cuenta que no está solo en el mundo, percibe la realidad desde toda la subjetividad humana y se entiende como parte de ella (dimensión estética-subjetiva), reconociendo además la presencia de otros hombres con los cuales comienza a establecer vínculos, a tejer lazos comunes, a generar criterios de identidad con un proyecto de sociedad, donde el otro se asume como mundo posible (dimensión social-intersubjetiva). (Quirós y Bustamante, 2007, p. 19)

En este mismo sentido se pronuncia Jonas (1995), al plantear duras críticas a las concepciones tradicionales de la ética que la entienden como algo presente, inmodificable,

---

<sup>6</sup> La discusión sobre responsabilidad, y concretamente sobre responsabilidad social en las organizaciones, encuentra un antecedente en unas reflexiones anteriores. Algunas de las ideas aquí expresadas se toman de esa primera construcción. Ver: Quirós, E. H. y Bustamante, H.C. (2007). Responsabilidad social, organizaciones y Contabilidad. Medellín: Funlam, 195p.

---

y que se circunscribe de manera particular al individuo, hasta ahora individualizado. Así, nos hace saber que,

Ciertamente, los viejos preceptos de esa ética “próxima” –los preceptos de justicia, caridad, honradez, etc.- siguen vigentes en su inmediatez íntima para la esfera diaria, próxima, de los efectos humanos recíprocos. Pero esta esfera queda eclipsada por un creciente alcance del obrar colectivo, en el cual el agente, la acción y el efecto no son ya los mismos que en la esfera cercana y que, por la enormidad de sus fuerzas, impone a la ética una dimensión nueva, nunca antes soñada, de responsabilidad”. (p. 32).

Y al concebir responsabilidad nos dice<sup>7</sup> que primaria es la responsabilidad del hombre por el hombre, en los siguientes términos:

Cada ser vivo es su propio fin, no está necesitado de ulterior justificación; y en esto el hombre no tiene ninguna ventaja sobre los demás seres vivos (excepto que sólo él puede tener también responsabilidad por ellos, es decir, por la salvaguardia de su fin intrínseco). Pero los fines de sus co-partícipes en la suerte humana –comparta él esos fines o sólo se los reconozca- y el intrínseco fin último de la existencia como tal de ellos pueden ser asumidos, de una manera singular, en el fin propio: el prototipo de la responsabilidad es la responsabilidad del hombre por el hombre (...) pero la distinción característica del hombre -el hecho de que sólo él puede tener responsabilidad- significa a la vez que tiene que tenerla también por otros iguales a él (ellos mismos posibles sujetos de responsabilidad) y que, en una u otra relación, ya la tiene siempre: la capacidad de responsabilidad es la condición suficiente de su facticidad (...) En este sentido, en el ser del hombre existente está contenido de manera totalmente concreta un deber; su calidad de sujeto capaz de causas lleva consigo por sí misma una obligatoriedad objetiva en la forma de responsabilidad externa. Con ello el hombre no es todavía moral, pero es un ser moral, es decir, un ser que puede ser moral o inmoral. (Jonas, 1995, p.172-173).

---

<sup>7</sup> Aun cuando Jonas discute el principio de responsabilidad desde distintas dimensiones, justificándolo según su contexto de situación, aquí nos interesa su concepción de responsabilidad primaria: “el otro como mi responsabilidad”.

---

La cuestión moral aparece pues como el límite que se ha establecido en lo social para evitar los excesos en el ejercicio de la humanidad -en el sentido de que una persona o grupo puede desear anteponer sus pretensiones egoístas sobre otros-. Lo moral se soporta en el conjunto de tradiciones y costumbres, entendidas como el legado histórico-cultural de una determinada comunidad política. La vida en sociedad implica la presencia de necesidades humanas de diferente naturaleza, por lo cual el orden social busca organizarse de tal manera que sea posible satisfacer dichas necesidades. Así surgen las llamadas “instituciones”, las cuales se presentan como respuesta a los problemas de la vida social y surgen con el propósito de reconocer y satisfacer necesidades. El establecimiento de las reglas de juego, que apunten a garantizar mínimos niveles de convivencia en una particular comunidad política, hace pertinente la definición de derechos y obligaciones que deberán ser reconocidos y acatados por sus integrantes, so pena de incurrir en faltas contra la moral social y, en definitiva, contra el orden social dispuesto. (Quirós y Bustamante, 2007, p. 20)

Pero la definición de derechos y obligaciones también se encuentra en función del reconocimiento de responsabilidades de los sujetos y organizaciones sociales -o instituciones-, entendida la responsabilidad como la capacidad desarrollada por el sujeto -y la organización por él o por ellos creada- de dar cuenta de sus actos y de las consecuencias derivadas de los mismos en relación con su comportamiento social activo. Esto quiere decir que la responsabilidad, como valor, aparece con el vínculo social, con el reconocimiento que se hace del otro y de sus derechos, en una idea constante de humanidad.<sup>8</sup>

Sobre el tema de la responsabilidad y su profundo vínculo con el tejido social en el marco de comunidades políticas, se plantea la necesidad de transitar de un esquema de reclamación de derechos hacia la asunción de responsabilidades en la sociedad contemporánea. En efecto, “el establecimiento de derechos y obligaciones implica también la definición concreta de responsabilidades de los sujetos y de las distintas organizaciones sociales que ellos crean. Sólo de esta manera es posible garantizar el acatamiento de las

---

<sup>8</sup> Sobre este planteamiento del otro como mundo posible y como mi responsabilidad pueden verse algunas obras de Inmanuel Levinás tales como “Totalidad e infinito” y “ética e infinito”.

reglas de juego y la satisfacción progresiva de las necesidades derivadas de la vida en sociedad”. (Quirós y Bustamante, 2007, p. 20).

### **1.3. Algunas características del capitalismo moderno**

Si el capitalismo es un sistema que se fundamenta en la acumulación de riqueza, que pregona la competitividad en detrimento de la solidaridad, entonces ¿pensar la responsabilidad social en su seno no es, en sí misma, una contradicción? ¿Es el ethos empresarial –como elemento constitutivo de la racionalidad capitalista- compatible con la racionalidad social y la cuestión moral? Estos cuestionamientos invitan a acercarse al concepto mismo de Capitalismo descrito por Weber.

En efecto, Capitalismo es un término que se escucha hoy con frecuencia. A él se alude: para significar un tiempo y un espacio con unas circunstancias específicas en comparación con otros tiempos y espacios; para justificar unas leyes aparentemente naturales que han de determinar la vida en sociedad; o bien, para expresar posturas críticas frente a lo que se considera “un orden social injusto”, basado en la acumulación y concentración de riqueza a partir de procesos técnico-sociales de producción. También el capitalismo se ha utilizado para describir las actuales relaciones sociales de producción e, incluso, la forma de relacionarse los hombres y grupos humanos –desde una perspectiva microsocial– o para caracterizar algunas naciones, particularmente del mundo occidental, que han asumido este sistema de relaciones como su destino inmediato.

De acuerdo con Weber (1964b, p. 236), “existe capitalismo dondequiera que se realiza la satisfacción de necesidades de un grupo humano, con carácter lucrativo y por medio de empresas, cualquiera que sea la necesidad de que se trate”. De igual modo sostiene que “la premisa más general para la existencia del capitalismo moderno es la contabilidad racional del capital como norma para todas las grandes empresas lucrativas que se

---

ocupan de la satisfacción de las necesidades cotidianas” (p. 236)<sup>9</sup>. También advierte Weber que han existido manifestaciones de capitalismo en muchos tiempos y lugares diversos a los cuales no duda en denominar como de tipo irracional, en contraste con aquel capitalismo racional fundamentado en una organización sistemática del trabajo.

De igual manera, Weber afirma que la formación cultural de occidente es determinante en el surgimiento del Capitalismo. De este modo dice “que ese desarrollo se diera en occidente, se debe a los rasgos culturales característicos que son peculiares a esta zona de la tierra” (1964b, p. 266). Según él, sólo occidente conoce: a) un Estado, en el moderno sentido de la palabra, con administración orgánica y relativamente estable, con funcionarios especializados y derechos políticos; b) un derecho racional, creado por los juristas, interpretado y empleado racionalmente; c) sólo en occidente se encuentra el concepto de ciudadano porque sólo allí se dio la ciudad, en el sentido específico de la palabra; d) solo occidente posee una ciencia en el sentido actual, a la manera de ciencia racional y técnica racional; e) finalmente, la cultura occidental se distingue de todas las demás, todavía, por la existencia de personas con una ética racional de la existencia<sup>10</sup>.

Este último asunto resulta ser, para Weber, el elemento detonante de la ideología capitalista, soportado en los aportes que hiciera la reforma luterana, específicamente el

---

<sup>9</sup> Sobre la configuración de la racionalidad controladora del capital Weber nos dice que “...especialmente diremos que una explotación racionalmente capitalista es una explotación con contabilidad de capital, es decir, una empresa lucrativa que controla su rentabilidad en el orden administrativo por medio de la contabilidad moderna” (1964, p. 236).

<sup>10</sup> Si bien Weber atribuye el surgimiento del Capitalismo a Occidente, es necesario reconocer que a raíz de la rápida dinámica de expansión de este sistema de mercado, otras formaciones culturales no occidentales se han adentrado en este tipo de prácticas productivas y de mercado, debido fundamentalmente al proceso de “occidentalización” –o de mundialización- que se da a partir de la segunda guerra mundial, entendida como mundialización de los valores de la cultura y de la democracia norteamericana. Es así como en algunos países orientales ese ethos empresarial no es un agregado de la actividad económica sino que es inherente al hombre y a la cultura, como es el caso de Corea y Japón. Mientras que en países de cultura oriental el ethos empresarial se asume desde una perspectiva ética que se entiende como parte de la esencia misma del proyecto empresarial, algunas culturas, principalmente de corte anglosajón, “hacen mímica” de la ética vinculada a la empresa, no como parte de su esencia sino actuando como un agregado orientado a “legitimar” la actuación empresarial. Ver: Lipovetsky (1994/2002).

calvinismo, y la nueva posición del hombre frente a la administración de la riqueza terrenal, liberado ahora de todo pecado por acceder a los bienes materiales y, en cambio, convencido de estar llevando a cabo un precepto divino. La reforma protestante agenciada principalmente por Martín Lutero y Juan Calvino plantea una ruptura con la tradición católica de concepción del hombre en el mundo. Así, el catolicismo históricamente había insistido en que las posibilidades de salvación de las almas de los hombres dependía fundamentalmente de su entrega total al trabajo, de su sufrimiento y sometimiento, y del conjunto de renunciaciones que pudieran hacerse en esta vida terrenal, lo cual sería recompensado con creces en “la otra vida” luego que se diera la prometida reencarnación. El lema “más fácil pasa un camello por el ojo de una aguja que un rico entre al reino de los cielos” fue la punta de lanza que institucionalizó esta creencia. Por supuesto, bajo esta óptica ser pobre era condición necesaria para ganarse el derecho a la redención. La reforma anunciará una nueva concepción de hombre en la medida que propone una lectura diferente de este pasaje bíblico, considerando que el Dios de los hombres nunca pretendió tal estado de sufrimiento y que, por el contrario, la búsqueda de la realización personal –entre ellas la búsqueda de riqueza como instrumento que contribuye a la felicidad del hombre– eran actos que agradaban a Dios. De esta forma, se considera que entre más “exitoso” sea un hombre en su vida material, es que ha sido “tocado” por la divinidad.

Esta nueva concepción de Hombre vinculada al ideal ascético va a ser fundamental en la configuración del espíritu capitalista que coincide con los inicios de la época moderna en occidente<sup>11</sup>. Ese ethos empresarial, como herencia de la Reforma, se va a convertir en el eje articulador del accionar de la empresa capitalista moderna<sup>12</sup>, encontrando asidero en

---

<sup>11</sup> Al respecto puede consultarse la obra de José Luis Romero “Estudios de la mentalidad Burguesa” y también la de Max Weber “La Ética protestante y el espíritu del capitalismo”.

<sup>12</sup> Según Weber, las premisas que sustentan el accionar de dichas empresas son: a) La apropiación de todos los bienes materiales de producción como propiedad de libre disposición por parte de las empresas lucrativas autónomas; b) La libertad mercantil o libertad de mercado con respecto a toda limitación irracional del tráfico; c) Técnica racional y mecanizada, contabilizable hasta el máximo; d) Derecho racional, es decir, calculable en términos de indicar las pautas que han de seguirse, las cuales son ofrecidas por la justicia y la administración; e) Trabajo libre, supone la existencia de personas (en el aspecto jurídico y económico) obligadas a vender libremente su actividad económica; f) Comercialización de la economía, usos de títulos de valor para los derechos de participación en las empresas. Se considera la posibilidad, en este

la mentalidad del empresario y combinándose de manera perfecta con la racionalidad económica propia del Capitalismo en Occidente. Por ethos empresarial ha de entenderse, inicialmente, ese espíritu emprendedor propio de los hombres, más desarrollado en algunos de ellos –tal vez aquellos “tocados” por la divinidad, en los términos expuestos por la Reforma-, que los impulsa a aventurarse, a poner todo su empeño, entrega, conocimientos, habilidades y convicciones (sociales y morales) en un proyecto. La idea de “hacer empresa” como condición de progreso personal y social es propia de este ethos que orienta a su vez las acciones y decisiones de los hombres comprometidos con dicha búsqueda y aventura.

## **2. Sobre dependencia y globalización**

En este apartado se pretende mostrar algunos elementos relacionados con la situación de dependencia de América Latina, como resultado de ciertas dinámicas de industrialización y desarrollo de corte capitalista, promulgadas por algunos países con mayor poder económico. Como se verá posteriormente, esta relación de dependencia tiene un fuerte sustento en lo económico, particularmente en el crecimiento económico, como propuesta histórica de los grandes centros de poder económico mundial creados a partir de la segunda posguerra, lo cual ha traído como consecuencia una serie de problemáticas para nuestros países tales como la pobreza, la degradación ambiental y otras condiciones de subdesarrollo desde lo político y lo cultural, que no han podido ser superadas pues los gobiernos se empeñan en mantener programas de desarrollo que sean acordes con las políticas y directrices que les señalan los países más avanzados, o con mayor grado de industrialización, y también hoy emanadas de organismos supranacionales que se han creado como promotores del proceso de globalización, entendida como estrategia del capital y con sustento preferente en la racionalidad económica por encima del precepto de responsabilidad.

### **2.1. Acercamiento al concepto de dependencia**

---

caso, de una orientación exclusiva, en la satisfacción de necesidades, en un sentido mercantil y de rentabilidad (1964b, p. 237).

---

Hablar de dependencia implica reconocer una condición de sometimiento de una persona o cosa con respecto a otra u otras. En efecto, aunque una de sus posibles connotaciones tiene que ver con una “relación de origen o conexión”, para el caso que nos ocupa se entiende la dependencia como “subordinación a un poder mayor”<sup>13</sup>. Así las cosas, dicha condición de subordinación o sometimiento hace que la parte considerada como “débil” renuncie a pensar en cualquier alternativa que le permitiera, por alguna razón, cambiar ese estado en que se encuentra y, por el contrario, aprende a vivir en esa condición de subyugación y lo reconoce incluso como su destino.

A la luz del sistema de relaciones económicas de los últimos sesenta años, se ha acuñado el término “dependencia económica”, asociado al concepto de “Desarrollo”, promulgado desde el nacimiento de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional –NAFI– como consecuencia de la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Este nuevo orden mundial instaurado a partir de entonces comenzó a inspirar cierta ideología o racionalidad de carácter hegemónico y dominante, desde la cual se propuso una división de corte internacional entre países, asociada al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De esta manera, América Latina hace parte del llamado “Tercer Mundo” o conjunto de países con un grado de “desarrollo” menor, medido en comparación con otros países –principalmente europeos y anglosajones– con altos grados de industrialización y, por ende, llamados “Primer Mundo” o “países desarrollados”.

Fue así como el concepto de Desarrollo, vinculado con la esfera del crecimiento económico, se convirtió en referente obligado para los países tercermundistas. No obstante, la dependencia económica rápidamente alcanzó otras dimensiones: dependencia política, dependencia cultural, dependencia científica y tecnológica. Y ello se dio porque los grandes centros de poder encontraron fuerzas aliadas en los países tercermundistas, encargados de mantener y consolidar esa relación de dependencia. Lo anterior trae como consecuencia que, mientras los países desarrollados alcanzaban cada

---

<sup>13</sup> [http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=dependencia](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=dependencia). Fecha de Consulta: 4 de mayo de 2011.

día un mayor crecimiento económico, los ricos se hacían más ricos y se lograban mayores niveles de calidad de vida, en los países “subdesarrollados” se agudizaban los problemas sociales, aumentaban los indicadores de pobreza y se vivía en condiciones de precariedad. Esta ha sido la constante de los últimos tiempos.

Escobar (1998) y García (2006) coinciden en afirmar que las nociones de “Tercer Mundo” y de “subdesarrollo” son invenciones que aparecen como estrategia del capital, promovida por los grandes centros de poder económico mundial, para consolidar la relación de dependencia –en todos los órdenes- con respecto a los países del Tercer Mundo. Como hegemónico, el discurso del desarrollo orienta las acciones y decisiones de los gobernantes de todas las latitudes, resultando ser en los países subdesarrollados una mera palabrería que contradice cualquier manifestación de la realidad y que conduce a la perpetuación de las condiciones de dependencia social, económica, política, cultural y científico-tecnológica. Para Escobar, por ejemplo, “El desarrollo (...) debe ser visto como un régimen de representación, como una “invención” que resultó de la historia de la posguerra y que, desde sus inicios, moldeó ineluctablemente toda posible concepción de la realidad y la acción social de los países que desde entonces se conocen como subdesarrollados”. (1998, p. 14)

Sobre el mismo asunto, siguiendo a García (2006, p. 137),

Es enteramente lógico que sólo exista una noción formalista y convencional del atraso –tal como ha sido enunciada y propagada por la nación metropolitana a través del modelo desarrollista de Rostow de “subdesarrollo”- y, de consiguiente, que se haya oficializado en la América Latina una *ideología del desarrollo* que ha desviado el pensamiento científico–social por falsas pistas y ha distorsionado los objetivos y métodos de una estrategia de cambio. La verdad es que *subdesarrollo* es una noción que se ha definido por simple negación de lo que se considera desarrollo –de acuerdo con el modelo óptimo de los países industriales-, suponiendo una línea evolutiva de orientación ascendente y una espontánea formación de las bases sociales correspondientes a semejante tipo de economía y de vida. Esta noción positivista y afinada por medio de los sofisticados modelos econométricos de los países capitalistas desarrollados no sólo parece referir el desarrollo a un

---

problema exclusivo de crecimiento de la economía –en términos de producto o de ingreso por habitante-, sino que omite, precisamente, los datos esenciales sobre las condiciones cualitativas de una estructura económica. Ni siquiera un coeficiente como el “ingreso real por habitante” expresa nada sobre *qué son y cómo operan esas estructuras*, cuáles son los grados, de la *industrialización real* y en qué medida funciona una dinámica de autopropulsión o de crecimiento independiente.<sup>14</sup>

Estas ideas de Escobar y García permiten descubrir que los procesos de industrialización en los países “subdesarrollados” han pretendido basarse en los mismos esquemas y patrones de las economías altamente industrializadas, como una receta que debe seguirse, al pie de la letra, para alcanzar algún día el sueño del desarrollo. De esta manera, también se cree ciegamente en que la base del progreso social está determinada por el crecimiento económico, especialmente considerando a la empresa como base de dicho progreso. Pero el problema es que dicho crecimiento económico busca darse por cualquier medio, incluso por encima de las políticas sociales y de inversión que deberían ser la prioridad en las agendas de los países calificados como tercermundistas.

En esta misma línea de pensamiento, Escobar nos dice,

Por casi cincuenta años, en América Latina, Asia y África se ha predicado un peculiar evangelio con un fervor inmenso: el “desarrollo”. Formulado inicialmente en Estados Unidos y Europa durante los años que siguieron al fin de la segunda guerra mundial y ansiosamente aceptado y mejorado por las élites y gobernantes del Tercer Mundo a partir de entonces, el modelo del desarrollo desde sus inicios contenía una propuesta históricamente inusitada desde un punto de vista antropológico: la transformación total de las culturas y formaciones sociales de tres continentes de acuerdo con los dictados de las del llamado Primer Mundo. Se confiaba en que, casi que por fiat tecnológico y económico y gracias a algo llamado planificación, de la noche a la mañana milenarias y complejas culturas se convirtieran en clones de los racionales occidentales de los países considerados económicamente avanzados. (1998, p. 13)

---

<sup>14</sup> Subrayado en García

Siguiendo a Escobar (1998, p. 13) este sueño descrito anteriormente poco a poco se fue convirtiendo en pesadilla, cuestión que se evidencia en la medida que tan anhelado desarrollo sólo ha logrado multiplicar los problemas sociales de los países del Tercer Mundo y la brecha entre países ricos (o económicamente avanzados) y países pobres es cada vez más grande. Dicha situación ha generado también una permanente relación de dependencia con respecto a los países del norte, manifestada desde lo económico en el abastecimiento de bienes y servicios con un alto componente científico tecnológico, a la vez que se extiende rápidamente a la esfera cultural y política, militar e inclusive contable, lo cual trae como consecuencia la pérdida de soberanía y de autodeterminación que son considerados como “derechos de los pueblos”.

América Latina ha sido, por mucho tiempo, abastecedora de materias primas para los países desarrollados los cuales, gracias a su alto grado de industrialización, transforman esas materias primas en otros bienes que luego llegan a los países del Tercer Mundo con un alto valor agregado y a precios bajos (por los subsidios recibidos de sus gobiernos), poniendo en riesgo la producción local. Esto hace que la riqueza que se genera sobre la producción vaya a parar a los países desarrollados, mientras que los países latinoamericanos se convierten en consumidores de tecnología y se sumergen en grandes problemáticas sociales por falta de oportunidades para la población más vulnerable.<sup>15</sup>

Puede decirse que el desarrollo promulgado desde los países industrializados no ha cumplido con su propósito inicial: que todos los países sean “desarrollados”. Por el contrario, su riqueza se basa en la agudización de la pobreza de otros, pues la torta no alcanza para todos. Así como lo expresa Escobar (1998, p. 13),

---

<sup>15</sup> Para el caso contable, por ejemplo, la incapacidad manifiesta de pensar por sí mismos una base regulativa acorde con las necesidades nacionales y las características propias de nuestro entorno, hace que nos convirtamos en consumidores de estándares contables internacionales.

---

Basta una mirada superficial a los paisajes biofísicos, económicos y culturales de la mayor parte del Tercer Mundo para darse cuenta de que el desarrollo está en crisis, y que la violencia, pobreza y deterioro social y ambiental crecientes son el resultado de cincuenta años de recetas de crecimiento económico, “ajustes estructurales”, macroproyectos sin evaluación de impacto, endeudamiento perpetuo, y marginamiento de la mayoría de la población de los procesos de pensamiento y decisión sobre la práctica social.

Así pues, se asiste a una perversidad institucionalizada donde todos saben que algo no anda bien con la economía y que es preciso buscar el carácter antropológico del intercambio como posibilidad de satisfacer necesidades humanas. Sin embargo, a la hora de buscar soluciones concretas y formular políticas, la realidad termina ajustándose al modelo económico vigente: el modelo neoliberal donde el mercado es depositario de la plena confianza social.

## **2.2. La Globalización como estrategia del capital**

No obstante ponerse en evidencia el incumplimiento de las promesas del desarrollo, tal como se describió en líneas anteriores, hoy los países de todo el mundo le siguen apostando a obtener réditos derivados del libre mercado, con la consecuente aplicación de medidas de corte neoliberal que garanticen un escenario propicio para su presencia y posterior consolidación. El capital pues, se vale de estrategias para reproducir sus condiciones de concentración y acumulación de riqueza de la mano de las grandes corporaciones, quienes han alcanzado un poder supranacional<sup>16</sup> suficiente para influenciar –y determinar- las decisiones de política económica y social que han de tomar los estados nacionales. La globalización, como estrategia, se constituye en ideología dominante y discurso hegemónico a partir del cual proteccionismo y subdesarrollo van de la mano, mientras que libre mercado y crecimiento económico se promulgan como la fórmula salvadora, la combinación perfecta que deben procurar los estados nacionales si quieren participar de manera efectiva en el comercio internacional de bienes, de servicios

---

<sup>16</sup> Para la Real Academia Española, “Dicho de una entidad: Que está por encima del ámbito de los gobiernos e instituciones nacionales y que actúa con independencia de ellos”. En: [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=supranacional](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=supranacional). Consultado 23 de abril de 2011.

---

y de capital financiero. Beck (2004) describe esta nueva estrategia del capital en los siguientes términos:

Si se pregunta no por cada una de las jugadas sino por la lógica de acción que los actores económicos mundiales siguen para cambiar las reglas del juego, nos damos cuenta de que **las estrategias del capital tienen por objetivo minimizar su dependencia de los Estados particulares o, mejor, del entero universo estatal, y bien mover a éstos a una autotransformación neoliberal o bien acceder a fuentes propias de legitimación de normas y regulación de conflictos (o ambas cosas)**. Esta clase de estrategias de autarquía<sup>17</sup> rompen la alianza que en la Primera Modernidad formaron el mercado, el Estado nacional y la democracia según el lema: **si alguna política necesitamos, que sea neoliberal; no necesitamos el Estado, ya está el mercado**. Pero la cultura de la libertad la practicamos de forma cambiante. Escribimos libertad política en minúscula y libertad de consumo en mayúscula y dejamos que la diferencia se diluya ante el espectáculo de poder elegir entre diez o quince variedades de mantequilla o de pizzas. (p. 183)<sup>18</sup>

Así las cosas, los intereses del capital se hacen explícitos en su afán de gobernar los mercados mundiales a la luz de sus directrices particulares, orientadas hoy principalmente a la reproducción del dinero como mercancía.<sup>19</sup> Para garantizar este escenario se exige que los estados nacionales transiten hacia esquemas de corte neoliberal, esto es, limitar al máximo su grado de intervención en la economía y, cuando ello se dé, que la regulación económica –y también la contable- se haga a favor de los intereses del capital, representado en la Corporación que actúa en los mercados financieros y financiarizados mundiales. Lo anteriormente expuesto indica que las actuales estrategias de reproducción del capital, antes que buscar la eliminación o

---

<sup>17</sup> Dominio de sí mismo. Disponible en: [www.rae.es](http://www.rae.es) Consultado: 23 de abril de 2011.

<sup>18</sup> He subrayado

<sup>19</sup> A este proceso de reproducción del dinero como mercancía, en detrimento de la economía real (es decir, aquella que se entiende en términos de producción de bienes y servicios con capacidad de satisfacer necesidades humanas –advirtiendo que no todo bien o servicio posee intrínsecamente esta cualidad) se le ha denominado “financiarización de la economía”, soportado en actores y organismos que han creado una sólida base institucional que agencia como garante de esta nueva forma de representación y reproducción del capital.

desaparición de los estados nacionales, necesitan de él para que ofrezca y garantice las condiciones necesarias y suficientes al mercado libre, también libre ahora de cualquier atadura a un Estado Social de Derecho y al escenario mismo de la reflexión política (no politiquera) sobre las condiciones de operación de las estructuras económicas.

Otra de las cuestiones que se colige de la anterior referencia a Beck (2004) tiene que ver con el hecho de que, en los tiempos actuales, el mercado y el poder del dinero financierizado quieran crear sus propias fuentes de legitimación de normas y de regulación de conflictos, potestad que históricamente le ha correspondido al Estado como garante del interés general, particularmente en el marco del derecho latino o continental-europeo. Aun en el derecho común, si bien los particulares pueden proponer la creación de normas, de alguna manera se exige el aval de Estado para la incorporación de esta nueva disposición normativa a su estrategia de desarrollo estatal y a los intereses de gobierno.

En consonancia con lo anterior, Beck (2004) destaca cómo el mercado hoy se instaura sobre una concepción autárquica y omnipresente en la medida que hace presencia en todos los escenarios de la vida política, económica y social. De este modo nos recuerda que “Las estrategias de autarquía parten, pues, de la posibilidad, muy deseada, de que la economía mundial autolegitime su dominio, objetivo que alcanzaría si lograra tres cosas: la fusión de capital y *derecho*; la fusión de capital y *Estado*; la fusión de *racionalidad* económica e *identidad* personal”. (p. 183)<sup>20</sup>. Esto significa que el Estado de Derecho se pone al servicio del capital, que toda iniciativa legislativa deberá estar permeada por ese sentido utilitarista y frívolo del mercado y, además, que la condición humana existe en tanto se iguale al *homo economicus* que actúa guiado por su egoísmo y por su posibilidad de elegir. Así pues, la racionalidad económica entra a remplazar la racionalidad social moral: no hay consideración moral sobre la pertinencia social y justeza de los medios a utilizar, siempre que garanticen la consecución de la finalidad económica: la maximización de la riqueza.

---

<sup>20</sup> Subrayados en Beck.

Otro aspecto a destacar es la actual supremacía de lo económico en la concepción de mundo y de sí que acompaña al hombre de occidente. Este “habitus” determina todos los escenarios de la vida personal y de la vida en sociedad: la educación, la religión, la cultura, lo estético, la política, la familia, el amor (...) Este economicismo radical ha sido el principal cómplice del capital en tanto auspiciado por los centros educativos que hoy se empeñan en cambiar la formación en valores cívicos y de la cultura por la formación en la mentalidad empresarial. Ya no se habla de sociedad de sujetos –como comunidad políticamente organizada- sino de “sociedad de mercado”, lo cual produce un reduccionismo técnico en el complejo del imaginario social. Retomando a Beck,

El globalismo reduce la nueva complejidad de la globalidad y de la globalización a un aspecto –el económico-, el cual además sólo se concibe linealmente, como una ampliación constante de los condicionamientos impuestos por el mercado mundial. Todos los demás aspectos –globalización ecológica, glocalización cultural, política policéntrica, surgimiento de espacios e identidades transnacionales- sólo se consideran (cuando se les presta atención) de modo subordinado a la globalización económica. De este modo, la sociedad mundial se reduce y falsea en términos de sociedad mundial de mercado. En este sentido, el globalismo neoliberal es una forma fenoménica del pensamiento y de la acción unidimensionales, un tipo de cosmovisión monocausal del economicismo. El atractivo y el peligro de esta metafísica de la historia del mercado mundial, que nada tiene de novedosa, tienen un mismo origen: la búsqueda y el afán de simplicidad a fin de adaptarse a un mundo que se ha convertido en opaco. (1998, p. 164)

Es así como la sociedad de mercado hoy se ve inspirada por cierto fanatismo, como una religión que orienta la vida privada y también la pública. Lo cierto es que, a pesar de estar en deuda con respecto a sus beneficios y promesas, el mercado todavía recibe un tratamiento preferencial desde el ámbito de la política pública estatal y de los grandes centros de decisión internacional. En ese sentido, se comparte que,

El globalismo canta las excelencias del comercio mundial libre. Se supone que la economía globalizada resulta muy apropiada para elevar mundialmente la

---

riqueza y disminuir con ello las desigualdades. Incluso en relación a la protección ambiental, se dice, pueden alcanzarse avances mediante el comercio libre, puesto que la presión competitiva mundial sobre la obtención de recursos contribuye a mantener un trato mejor con la naturaleza. (Beck, 1998, p. 165)

No obstante las asimetrías que se hacen visibles a la luz de la aplicación de este conjunto de políticas que buscan favorecer el libre mercado y el debilitamiento de la intervención estatal en el plexo económico, llama la atención la insistencia en el mantenimiento de estas directrices y también cómo los gobiernos de los países del tercer mundo –de manera consciente o ingenua- siguen creyendo en ellas y aplicándolas juiciosamente a la espera de cambiar las condiciones estructurales de atraso, pobreza y subdesarrollo que les corresponde administrar.

### **3. La neoliberalización del Estado y la captura de lo público en los nuevos escenarios de globalización económica y financiera**

#### **3.1. La estandarización de la Contaduría pública como proyecto estratégico para el capital**

Como una continuación de las políticas de aseguramiento de condiciones para la expansión del libre mercado mundial agenciado por la gran corporación transnacional, se encuentran los procesos de internacionalización de las profesiones a través de propuestas de estandarización que comprendan todos sus ámbitos de actuación. Aprovechando las fusiones entre mercado, Derecho y Estado, amparados en la concepción del hombre económico y consumidor, los agentes económicos buscan afanosamente zafarse de las presiones de los estados nacionales y sus regulaciones internas, en aras de construir una base institucional acorde con sus propósitos de generación y concentración de riqueza material. Así lo hace saber Beck (2004, p. 183):

---

(...) Las estrategias de autarquía pretenden hacer a escala mundial un experimento que cambie las reglas, el experimento de neoliberalizar el derecho, el Estado y la sociedad según las máximas de la economía clásica. Con el *pathos* de la “emancipación económica”, dichas estrategias están dirigidas a liberar a los actores económicos y las empresas de las cadenas nacionales, estatales y sociales. Dicho de otro modo: las estrategias del capital también cambian el concepto de capitalismo y el concepto de Estado.

Siendo la Contaduría Pública una profesión estratégica para los intereses del capital, esta ha sido una de las primeras en ser sometida a un proceso de estandarización que abarca la información, el control, la educación, la ética y los servicios profesionales. En este sentido se plantea que, para lograr la libre movilidad de bienes y servicios y la libre movilidad del capital financiero, representado en inversión extranjera, se debe formar un tipo de contador “universal” sobre la base de unos criterios éticos y de formación uniformes, un sólo conjunto de reglas para preparar y difundir información contable, además de un sólo conjunto de normas de aseguramiento de esa información como requisitos indispensables para que ese contador pueda desempeñarse satisfactoriamente en cualquier parte del mundo. Sin embargo, este último punto resulta ser una falacia pues no existen condiciones reales que garanticen la libre movilidad de personas, dadas las altas restricciones que hoy se presentan en las fronteras nacionales<sup>21</sup>. Justamente, una de las razones para que el mercado siga necesitando del Estado Nacional es para que garantice este conjunto de restricciones a la libre movilidad de personas y así impedir la saturación de los mercados de trabajo internos.

Pero lo que verdaderamente subyace en la propuesta de estandarización contable internacional tiene que ver con la necesidad que hoy tienen las corporaciones de eliminar costos de transacción asociados a la preparación y aseguramiento de la información sobre bases comprensivas diferentes. El proyecto es entonces una propuesta estructural: Desde el ámbito educativo se cuenta con las iniciativas de la ONU-UNCTAD de crear un

---

<sup>21</sup> Sobre esta serie de restricciones se ha pronunciado en variadas ocasiones el profesor Rafael Franco Ruiz, investigador contable colombiano.

plan de estudios mundial para contadores<sup>22</sup>, además de la contenida en la Guía IFAC de educación No. 9<sup>23</sup> que enfatiza en el manejo de sistemas de información; también IFAC promueve las normas internacionales de ética, buscando que sean acogidas por los llamados “contadores globales”; desde el punto de vista del control inherente a los procesos de producción y revelación de información, se cuenta con las denominadas normas internacionales de auditoría –promulgadas por IFAC- en tanto procuren el aseguramiento de la información, esto es, quién realiza el control, bajo qué parámetros, cómo se garantiza su confiabilidad y transparencia y a la luz de qué tipo de directrices; pero tal vez la propuesta que ha encendido la llama del debate en múltiples latitudes la constituye la ofrecida por IASB<sup>24</sup> con su conjunto de IAS-IFRS<sup>25</sup> que se postula como garante de la calidad, comparabilidad, confiabilidad, transparencia y suficiencia de la información financiera. Se espera entonces que a partir de la observación de estas propuestas normativas –desde los distintos ejes considerados- se generen las condiciones favorables para liberalizar los servicios profesionales contables. Sin embargo, este propósito de eliminación de costos de transacción enfrenta críticas, como la que plantea Beck, diciendo que,

La tesis de que el comercio mundial agudiza la competencia y conduce a reducir costes, situación de la cual todos finalmente extraen ventajas, es claramente cínica. Se silencia que existen dos maneras de reducir costes, a saber, elevando rendimientos (mejor tecnología, organización, etc.) o bien disminuyendo el nivel de gastos en la aportación humana al trabajo y a la

---

<sup>22</sup> Organización de Naciones Unidas. Conferencia Mundial Sobre Comercio y Desarrollo –UNCTAD. Documento ISAR 5 del 28 de diciembre de 1998. Directiva para la elaboración de un programa mundial de estudios de contabilidad y otras normas y requisitos de cualificación.

<sup>23</sup> Federación Internacional de Contadores –IFAC. Guía de educación No. 9. Emitida en julio de 1991 y revisada en octubre de 1996. Para un conocimiento más detallado de esta propuesta se puede ver: De Greiff Z., Lázaro. (1998). Antecedentes académicos, evaluación de la capacidad y de la experiencia profesionales, requisitos de los contadores profesionales. En: Contaduría Universidad de Antioquia, 32, 15-35. Medellín: Universidad de Antioquia.

<sup>24</sup> International Accounting Standard Board, creado en 2001 como organismo supranacional de carácter privado, y que reemplazó al IASC (International Accounting Standard Committee)

<sup>25</sup> IAS (International Accounting Standard) e IFRS (International Financial Reporting Standard)

producción. También en este caso aumenta la rentabilidad, pero debido a que se recae en una variante tardía de piratería transnacional. (1998, p. 166)

De acuerdo con lo anterior, proponer un conjunto de estándares para la producción y, sobre todo, para la revelación de información –uno de los principales intereses del capital financiero y de las corporaciones que participan de mercados financieros internacionales– se constituye en una tecnología social (Gil, 2008) que, como lo establece Mitnick (1989), conlleva a una “captura de lo público” por parte del interés privado, en tanto los estados nacionales renuncian a su soberanía regulativa acogiéndose a dichos estándares y pagar por el uso de esta marca registrada. Así mismo, al tener a la gran masa de contadores formados sobre la base de los mismos parámetros y planes de estudios, el mercado podrá contar con mano de obra a bajos costos, pues cualquiera de ellos estará en capacidad de realizar el trabajo en las mismas condiciones técnicas. Adicionalmente, es bien sabido que una de las “ventajas competitivas” que se pregonan por doquier en el nuevo capitalismo global tiene que ver con los bajos salarios, o bajas remuneraciones a la labor profesional, de tal manera que se hagan “atractivos” para los contratantes de servicios profesionales. De este modo, se comparte la idea de Beck, cuando plantea que esta tesis relacionada con la disminución de costos de transacción es completamente cínica.

Continuando con esta línea de reflexión, ha de tenerse en cuenta que la regulación puede ser entendida en una doble dimensión: como proceso; y como producto. Como proceso da cuenta de un conjunto de instituciones, organismos y formas de interrelaciones entre estos, que permiten la identificación y emisión de reglas y normas para un determinado fin. Como producto, en cambio, hace referencia al conjunto de reglas y normas establecidas para la delimitación de conductas en un determinado aspecto o campo de la realidad económica y social (Mitnick, 1989) . A su vez, la norma aparece como una construcción de carácter sociológico, producto de la interacción social y de la confluencia de diversos intereses en el marco de comunidades políticas específicas. De esta manera un grupo social crea una serie de instituciones –representadas en normas o reglamentos– tendientes a orientar la vida en sociedad en sus diferentes aspectos. Otro punto de vista indica que la regulación opera como una “restricción intencional de la elección de

---

actividades de un sujeto, y proviene de una entidad que no es parte directa ni está involucrada en dicha actividad. Es la política administrativa pública de una actividad privada con respecto a una regla prescrita en el interés público”. (Mitnick, 1989, p.25-26).

Se destaca pues la contribución de las reglas sociales a la generación de confianza pública como postulado social básico que regule las relaciones de mercado y, a su vez, garantice la protección del interés público como principio que emana de la misma naturaleza del Estado y de la Sociedad. Pero la noción de interés público puede parecer difusa y polisémica, razón por la cual se hace necesario acercarse a un intento de precisión de dicho concepto. Existen así distintas concepciones de “lo público”, de las cuales se derivan diferentes alcances, formas de interacción entre los agentes públicos y privados, a la vez que determinan en qué medida el Estado puede o no intervenir en la economía para procurar el bien común. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis de estas distintas formas de entender el concepto de lo público, proponiendo una asociación con escuelas de pensamiento económico y con diversas formas de gobierno:

Cuadro 1. Distintas concepciones de lo público<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Fuente: Elaboración propia. Equipo coordinador de la Investigación. Proyecto: Usos y requerimientos de información contable – integración regulativa contable para el sector privado en Colombia. Convenio Universidad Autónoma Latinoamericana, Corporación Universitaria Remington, Fundación Universitaria Luis Amigó y Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Medellín: 2009.

---

Lo público como:

- Agregación de intereses individuales (liberalismo clásico)
- Satisfacción de varios intereses particulares distintos. Esquemas de protección a algunos segmentos o sectores estratégicos (Liberalismo neoclásico regulado)
- Cesión de intereses particulares para un resultado general. (Socialdemocracia)
- Intercambio de intereses particulares por beneficios para obtener un resultado general. (Socialdemocracia)
- Imposición de los intereses de un grupo o actor sobre los demás grupos y actores. (Presidencialismo, Totalitarismos)
- Conjunto de metas nacionales o sociales que prevalecen por encima de los intereses privados (Estado Social de Derecho).

Se asume entonces que, en el marco de un Estado Nacional, lo público tiene que ver con el conjunto de metas nacionales o sociales que prevalecen por encima de los intereses privados, como constructo social e histórico que emerge a raíz de procesos de discusión pública y concertación de agendas que favorezcan el bien común. Pero ha de advertirse que, no en todos los casos, lo público tiene que ver con el Estado y con lo colectivo, resultando ser un todo más complejo que aparece como resultado de la interacción de los diversos agentes sociales. Así lo hace saber Molina (2003),

Ahora bien, que el paradigma liberal haya ganado terreno en el devenir histórico y se haya constituido en ideología hegemónica al rango de imaginario social, haciéndonos parecer natural la asimilación entre el Estado y Lo Público, no quiere decir que ello sea así en dos sentidos: 1) Que en el Estado, en su propia naturaleza, esté perseguir el interés común; 2) Que el Estado sea la única instancia colectiva que agencia o al que le compete el agenciamiento del interés, la utilidad o el uso común (...) Otra línea que parece abrirse es la reflexión esencialista en que se dice sin más que Lo Público es Lo Colectivo. Pero contra ello se vuelve otra reflexión: ¿es público todo lo colectivo? (...) Lo anterior parece insostenible. Compartiendo la reflexión de Uricoechea [2001], si bien todo Lo Público es Colectivo, no puede decirse que todo Lo Colectivo sea Público, tratándose más bien que Lo Público es una creación colectiva de carácter histórico y social. (p. 41-42).

Pero también advierte Molina los riesgos a los que se ve enfrentado Lo Público ante el nuevo escenario del mercado mundial, al anotar que “La globalización está en el centro de este debate por cuanto con los flujos y redes globales comerciales y financieros se ponen en entredicho la capacidad y pertinencia de los cuerpos deliberativos y decisionales, colectivos, estatales, para generar control y orientación a las mismas en beneficio de las sociedades nacionales”. (2003, p. 53). Frente a este panorama se requiere de la acción política –entendida como construcción de definidos consensos colectivos desde un espacio de apertura, donde en principio todo ciudadano nacional puede participar para definir el rumbo de sus sociedades (Molina, 2003, p. 53)- que encamine a los hombres pertenecientes a una determinada comunidad políticamente organizada a participar en la construcción de una agenda de desarrollo que sea acorde con el conjunto de expectativas nacionales y sociales, creando un marco jurídico a partir del cual se regule el cúmulo de relaciones sociales, incluyendo también las relaciones de mercado. De no ser así, los flujos y redes globales harán captura de lo público y dicha comunidad política perderá progresivamente su soberanía regulativa, quedando su destino en manos del mercado y del egoísmo representado en el interés privado.

### **3.2. Responsabilidad Social Empresarial e interés público en el marco de la globalización financiera**

Son muchas las líneas que se han escrito en los últimos diez años sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE), sin que ello haya implicado un agotamiento del tema. Muy por el contrario, persisten distintas concepciones del término y los actores encargados de ponerla en marcha difieren en cuanto a su compromiso frente a la RSE, su alcance y profundidad. De manera breve se expondrán algunos elementos de relación que, frente a la preocupación contemporánea de la RSE, plantean tres actores fundamentales: El Estado, la Empresa y la Universidad.

La crisis monetaria y financiera reciente que ha tenido como epicentro a los Estados Unidos -y que rápidamente se expandió al resto del mundo- no es más que la manifestación de una crisis estructural del modelo económico. Más consciente que

---

inconscientemente, los grandes centros de poder -BM, FMI, BID- le apostaron al crecimiento económico, pero no ya representado en una riqueza material de producción de bienes y servicios con capacidad de satisfacer necesidades humanas sino en una reproducción ampliada de riqueza inmaterial, de riqueza financiera, en la medida que se ha privilegiado la reproducción del dinero como mercancía. Esta nueva fase de desarrollo del capital ha puesto en peligro la posibilidad de abastecimiento de alimentos en muchos países y ha concentrado su atención en el fortalecimiento y estabilidad de los mercados financieros -financiarizados- internacionales.

Y por supuesto, más grave aún es que los países latinoamericanos le han apostado a ese modelo. Los estados han abandonado el interés colectivo y se han comprometido con la idea de mantener a gusto, bajo cualquier circunstancia, el interés privado, un tipo de interés que viene acompañado de los principios del fundamentalismo de mercado en el marco de una ideología neoliberal enraizada en cada cerebro que participa de la esfera económica, capaz de crear una clase de hombre sin ninguna especie de consideración por las repercusiones que sus actos puedan tener en el entorno natural y social; un hombre sin valores, sin principios, el homus economicus que transita por el mundo en búsqueda de satisfacer su egoísmo individual.

Ante el aparente debilitamiento del Estado, la Corporación se propone como el coordinador de los ritmos de la economía, como aquel agente que concentra la atención y que tiene en sus manos las posibilidades de desarrollo, a tal punto que ejerce gran influencia en las decisiones que sobre política pública en lo social, económico y ambiental han de tomar los Estados Nacionales. No de otra manera se explica que los directivos empresariales de estas corporaciones, hoy principalmente financieras, actuaran de la forma como lo hicieron en el marco de la crisis financiera, sin ningún tipo de consideración ética sobre los efectos nefastos que su comportamiento traería para el bienestar -o el malestar- de la sociedad. Hay pues hoy una crisis de confianza manifiesta. Pero, curiosamente, el neoliberalismo que ha sido agenciado y defendido por estas personas y corporaciones que reclaman la supremacía del mercado (dejar hacer, dejar pasar) como aquél que todo lo puede, hoy, cuando se ve en medio de la crisis, reclama y exige la

---

presencia del Estado para que lo saque del fondo, a donde ha llegado víctima de sus propias contradicciones.

Colombia, por ejemplo, se ha visto enfrentada a una serie de contradicciones en las decisiones emanadas desde el gobierno central, en tanto se formulan políticas públicas para fomentar la conciencia social y ambiental pero se toman otras decisiones que afectan ostensiblemente el bienestar y la calidad de vida de las personas y atentan contra la dignidad del trabajo. Por un lado, la Constitución Política del año 91 presenta grandes logros en cuanto da lugar a una concepción de Estado Social de Derecho, crea una base política para proteger el derecho a un ambiente sano, y hace explícita la función social de la propiedad y de la iniciativa privada; como política pública se propone la creación del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se formula una política pública para el fortalecimiento de la productividad y el fomento a la micro, pequeña y mediana empresa que constituye el más alto porcentaje de la estructura empresarial colombiana (95,6% micro, 3,7% pequeña; y 0,6% mediana, de acuerdo con el censo económico 2005-2006). Pero por otro lado, el gobierno auspicia la llegada indiscriminada de inversión extranjera, otorgándole todas las ventajas jurídicas y fiscales posibles y ofreciéndoles seguridad democrática -la misma que actualmente pagan los ciudadanos con sus impuestos en tanto se disminuyen cada vez más los recursos para inversión social- lo cual va en detrimento de la base productiva nacional y conlleva en forma acelerada a una desnacionalización del aparato productivo.

De igual manera, el sector financiero -hoy en su gran mayoría de carácter privado- se ha convertido en los últimos años en "el niño mimado del Estado" bajo la lógica perversa de privatizar las ganancias y socializar sus pérdidas. Lo poco que hay en Colombia en materia de RSE es finalmente un ejercicio filantrópico y narcisista como acto de caridad de algunas grandes empresas, pues las mipymes no están en condiciones -según ellas- de invertir en este tipo de programas, dado que se preocupan por sobrevivir en el mercado frente a la presencia de grandes monstruos corporativos transnacionales. Por ello, parece prioritario trabajar por una economía planificada, en el sentido de que se convoque a la participación de todos los sectores sociales -incluidos por supuesto la empresa y la academia- para fijar un derrotero que tenga como norte -o mejor como Sur-

---

la generación de bienestar por encima del mero crecimiento económico, pues, como ya lo dijo Manfred Max Neef y sus colaboradores con la tesis del umbral, hay un momento en que crecimiento económico no es igual a desarrollo social. Hace ya bastantes años que el crecimiento representado en el PIB de los países, incluso aquellos más industrializados, no se refleja en un aumento del Índice de Desarrollo Humano -IDH.

En relación con la situación de América Latina frente a las propuestas de RSE, Kliksberg (2009) pone de relieve una serie de elementos estructurales que determinaron la crisis financiera reciente, identificando las causas que se encuentran en el centro del drama financiero y las fallas éticas que la sustentaron, así:

- El Estado abandonó su misión de proteger el interés colectivo en campos estratégicos
- La conducta de altos ejecutivos financieros, y
- Los sesgos de las agencias calificadoras de riesgos.

Así, el fundamentalismo de mercado, basado en la aplicación ortodoxa de los principios de la economía liberal, ha reducido y ocultado el papel del Estado como coordinador general de la economía, convirtiéndose la empresa en el centro de atención para la formulación de las políticas públicas, muy por encima de los ciudadanos. El anhelado afán y reclamo de la autorregulación por parte del mercado no pudo ver cumplidos sus sueños y, en últimas, fracasó en su intento por constituirse en el supremo redentor de los males sociales; muy por el contrario, ayudó a formar unas mentalidades ejecutivas capaces de actuar sin ningún tipo de escrúpulos en aras de maximizar la riqueza financiera de las compañías, y las suyas propias, con juegos y ficciones financieras que pusieron en riesgo la estabilidad del sistema financiero mundial y, en evidencia, su sensibilidad y fragilidad frente a los procesos especulativos por ellos mismos creados. De esta manera, se construyó una telaraña, un castillo de naipes con los distintos actores partícipes del sistema: Estado, empresas, bancos, aseguradoras, calificadoras de riesgo. Solo bastaba que una pieza fallara para que el castillo se derrumbara, como efectivamente pasó.

---

Hechas estas consideraciones, Kliksberg (2009) propone la emergencia de un nuevo paradigma en materia de RSE, que parta de la discusión del rol de la empresa en la sociedad y tome en cuenta seis principios fundamentales:

- Políticas de personal que respeten los derechos de los integrantes de la empresa y favorezcan su desarrollo
- Transparencia y buen gobierno corporativo
- Juego limpio con el consumidor
- Políticas activas de protección al medio ambiente
- Integración de los grandes temas que hacen al bienestar común; y
- No practicar un doble código de ética

De las consideraciones anteriores se infiere la necesidad de un cambio que supere la actual crisis de confianza y permita que las empresas internalicen una concepción de RSE acorde con las expectativas de la sociedad pero, sobre todo, que la apliquen y rindan cuenta sobre su desarrollo: En este punto la Contabilidad puede jugar un rol determinante.

Un punto de discusión importante está en el hecho de si la aplicación y rendición de cuentas sobre RSE debe ser un asunto meramente voluntario o si, por el contrario, debe imponerse esta obligación al sector empresarial. Con el auge y la gran influencia que tienen las empresas, y el mercado en general, sobre el devenir del desarrollo económico y social de los países, es supremamente dudoso que pueda aplicársele a la empresa esta obligación. También es arriesgado para el bien común dejar al libre albedrío de la Empresa su decisión de vincularse con prácticas efectivas de RSE. Sin embargo, existe una potencialidad en el fortalecimiento de las organizaciones sociales para ejercer presión sobre los distintos agentes económicos y “encuadrar su accionar” hacia la generación de bienestar, de tal manera que la empresa justifique su calificación cuando se le reconoce como “la base social del desarrollo”.

---

De otro lado, Correa (et al, 2004) en su estudio identifica el estado de la RSE para América Latina, describiendo actores regionales y experiencias en siete países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, México, Panamá y Perú, agregando que el país cuyo avance en el tema es el más destacado es Brasil. Advierte además que “temas como la integración de la cadena de proveedores, la gobernabilidad corporativa y la transparencia no aparecen con tanta fuerza en la región” (Correa et al, 2004, p. 7). De acuerdo con los resultados del estudio en mención, los dos principales actores regionales que desarrollan el tema de la RSE son: la red EMPRESA, con 1075 miembros; y la red regional del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBSCD) con alrededor de 300 empresas miembro. Se reconoce que a pesar de los esfuerzos todavía se tiene una orientación preferente de la RSE hacia la filantropía. Se destaca, eso sí, que la investigación sobre el tema ha aumentado en forma significativa, particularmente orientada a los estudios de caso, lo cual permite un reconocimiento de experiencias sobre concepciones y formas de aplicación de la RSE.

En este sentido, el estudio de Correa (et al, 2004) tiene como finalidad realizar un mapeo de las organizaciones y compañías que en la región están interesadas en la RSE, ubicándose en los siete países de América Latina enunciados anteriormente. Para el autor este análisis, así preparado, permitirá reorientar acciones que a futuro mejoren los niveles de compromiso y concreción de planes de trabajo por parte del empresariado latinoamericano. Al proponer algunas conclusiones de su estudio nos dice que “La responsabilidad de la empresa con la sociedad se entendía tradicionalmente simplemente como filantropía. Hoy en día se refiere más bien a una forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente” (Correa, 2004, p. 15). Pero también advierte,

En los años ochenta la política económica mundial se apartó de la regulación y de la intervención estatal, promoviendo la liberación del comercio y la reducción del papel del Estado. Muchos centros de producción de bienes y servicios pasaron de los países del Norte hacia los países menos desarrollados, y se inició la globalización de la cadena de valor en la que los gobiernos (en especial los del Sur), pasaron de ser protectores y reguladores

---

del sector empresarial, a ser promotores de la inversión extranjera. (Correa, 2004, p. 16)

Sumado a estas iniciativas de actores regionales, está la propuesta de la ONU sobre los Objetivos del Milenio (Pacto Global) que busca comprometer a las empresas con una actividad económico-productiva que respete el ambiente, los derechos humanos y los derechos laborales, encontrando hasta ahora poca aceptabilidad y compromiso por parte del empresariado de la región. De igual manera, el estudio revela la poca presencia de organizaciones sociales, cívicas o ligas de consumidores que ejerzan presión sobre las compañías y sus ejercicios de RSE. Es de anotar que el proceso de evolución de la RSE no ha estado exento de críticas, principalmente provenientes de organizaciones sociales y sindicales, en tanto se considera que las compañías no están cumpliendo con las disposiciones establecidas por la OIT.

Puede afirmarse entonces que la creación del concepto de “ciudadano corporativo” – auspiciado desde distintos organismos e iniciativas internacionales- ha sido supremamente dañino para la sociedad en general, pues esconde el compromiso real de las personas y lo atribuye a una ficción jurídica (llamada empresa) que finalmente aparece como un ente en abstracto al que no se le puede exigir ningún tipo de responsabilidad, más allá de la mera generación de rentabilidad, tal como se atrevió a afirmar Milton Friedman. Esta apreciación contrasta con aquella concepción que nos dice que “lo más importante de una empresa no son las personas; ellas mismas son la empresa”. (Redunirse, 2009).

Para Vargas (2006) el papel protagónico de las empresas transnacionales y el aprovechamiento de mercados emergentes accediendo al control de recursos estratégicos ha sido una constante en América Latina. Este proceso se consolida con gran fuerza a partir de las políticas de ajuste originadas en el Consenso de Washington que le confiere un espacio privilegiado a la inversión extranjera directa y la participación de las empresas multinacionales en países en desarrollo. Otro elemento importante para el análisis establece que “de las 100 economías más grandes del mundo, 51 lo

---

constituyen empresas transnacionales y solamente 49 son Estados”.<sup>27</sup> Los nuevos “ciudadanos corporativos” adquieren cada vez mayor importancia y ejercen gran influencia sobre las decisiones de los Estados nacionales quienes ahora actúan para favorecer a los nuevos actores. Así, retomando la íntima relación de los estados nacionales con los lineamientos de la economía neoliberal más ortodoxa se dice que,

La globalización y liberalización de los mercados ha provocado que el Estado vea seriamente reducido su ámbito de acción, cediendo parte de su monopolio al mercado y transfiriendo al mundo privado muchas de sus responsabilidades (...) En este marco, se percibe que aspectos socialmente deseables, tales como la equidad, la solidaridad, la justicia social, la protección al medioambiente tienden a quedar subordinados al crecimiento económico, al equilibrio y la estabilidad macroeconómica, reconduciendo al Estado hacia un rol generador de espacios para el mercado y sólo interviniendo en aspectos focalizados de gasto público para los sectores más vulnerables. (Vargas, 2006, p. 9)

En esta misma dirección, las empresas transnacionales han desarrollado progresivamente una capacidad de aprendizaje, sobre todo de sus malas prácticas, para comprometerse ahora con un ejercicio ético de los negocios. No obstante, se reconoce que aún falta mucho camino por recorrer para mejorar las prácticas de estas entidades en materia de RSE. Vargas manifiesta sobre este particular que “hasta ahora no existe evidencia respecto del compromiso de las empresas para contribuir con las metas del milenio en la región, posiblemente porque la agenda local aun no se hace parte de las iniciativas de responsabilidad social de las grandes empresas” (Correa et al, 2004. Citada por Vargas, 2006, p. 11). A esto también ha contribuido el hecho de que las principales directrices en materia de RSE provienen de los países del Norte y Europa, y las compañías transnacionales desarrollan prácticas de RSE en sus países de origen pero no es así en su actuar en las economías emergentes.

---

<sup>27</sup> Fuente: Institute for Policy Studies. Citado por VARGAS (2006, p. 9)

Dada la perspectiva de análisis asumida en este estudio de Vargas (2006) en términos de hablar de RSE desde la perspectiva del consumidor, se plantean elementos sobre los orígenes de ciertas directrices de protección al consumidor (Estados Unidos y Europa principalmente), iniciativas que luego fueron fortalecidas por los postulados de las Naciones Unidas y por la presencia de los derechos de los consumidores en las legislaciones de algunos países. Sin embargo, se reconoce también que en América Latina estos movimientos y ligas de consumidores son bastante jóvenes y no tienen todavía una fuerte incidencia sobre el funcionamiento del mercado.

Es necesario también poner en tela de juicio la capacidad de los países latinoamericanos para contrarrestar la pobreza y la desigualdad a la vez que se procura un crecimiento económico sostenido. Hay que advertir, además, que aunque los países de la región le han apostado a la Inversión Extranjera Directa (IED) y al crecimiento, no han logrado metas significativas en este campo, y ello tampoco se ha reflejado en una reducción de los niveles de pobreza los cuales, por el contrario, mantienen una tendencia al incremento de acuerdo con estudios recientes de la CEPAL y el Banco Mundial. (Vargas, 2006, p. 10). A pesar de todo, ese autor reconoce que -luego de analizar un conjunto de malas prácticas empresariales y movimientos de consumidores- “entre los factores a tener en cuenta para que se extienda el ejercicio de RSE por los agentes empresariales se debe contar con un mayor protagonismo de los consumidores y la fuerza trascendente que actúa desde el mercado”. (Vargas, 2006, p. 18)

Por su parte, Benbeniste (2002) se da a la tarea de analizar los distintos enfoques que se han propuesto sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC) desde los organismos internacionales –públicos y privados- que impulsan el tema y el desarrollo de prácticas relacionadas, encontrando que existen múltiples limitaciones en cuanto a la forma de entender el concepto, aun cuando coinciden en la mayoría de los componentes o aspectos a trabajar en la materia. Así por ejemplo, desde la Unión Europea surge la propuesta del Libro Verde (Julio de 2001), fomentando un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas, cuya concepción de RSE se entiende como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y

---

medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (Unión Europea, 2001, p. 7. Citado por Benbeniste, 2002, p. 3)

Entretanto, la ONU (2000) propuso la iniciativa del Pacto Global ante el Foro Económico Mundial celebrado en Davos, por el cual se pretende la “adopción de principios y valores compartidos que den un rostro humano al mercado mundial”. (Citado por Benbeniste, 2002, p. 4)

Tal vez una de las iniciativas más fuertes la constituye la propuesta del GRI –Global Report Initiative- (2002), promovida por el CERES y el PNUMA, estableciendo un marco de actuación y de revelación de información para “organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios”. (GRI, 2002, p. 5. Citado por Benbeniste, 2002, p. 5)

De otro lado, aparece la OCDE –Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- con unas líneas directrices formuladas desde 1976 y revisadas en el año 2000, a través de las cuales se promueven la responsabilidad y transparencia corporativas a través del enunciado de “principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable compatible con las legislaciones aplicables”. (OCDE, 2000, p. 1. Citado por Benbeniste, 2002, p. 5).

También aparece la iniciativa del WBCSD, ya descrita en líneas anteriores, que entiende la RSE como “el compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida”. (WBCSD, 2002, p. 1 y WBCSD, 2000, p. 10. Citado por Benbeniste, 2002, p. 6)

---

Finalmente, se tiene la propuesta del CSR –Corporate Social Responsibility Europe- (1995) concebida como una red empresarial que pretende que las empresas se operen excediendo las expectativas que la sociedad tiene con respecto a ellas.

Benbeniste (2002) termina su aporte distinguiendo los diversos componentes que considera cada una de las propuestas institucionales anteriormente enunciadas, lo cual se considera un trabajo que facilita el análisis comparativo de los asuntos que configuran la actuación empresarial y que deben ser objeto de revelación.

Como puede apreciarse en las iniciativas institucionales anteriormente descritas, la concepción de RSE se concentra en una aplicación “voluntaria” por parte de las empresas. Esto, como se discutió anteriormente, resulta inconveniente para el interés público en la medida que la lógica del empresario, a la luz de los principios sustentadores del capitalismo, tiende a privilegiar su ethos empresarial y su racionalidad económica, la misma que orienta se afán de maximización de riqueza desde una consideración mesiánica de la relación entre medios y fines, lo cual aporta poco a la generación de bienestar que constituye, hoy por hoy, una de las grandes preocupaciones de la humanidad.

### **Algunas conclusiones preliminares sobre la cuestión moral en el actuar empresarial**

Coherente con el nuevo esquema de relaciones económicas y comerciales mundiales, aparecen nuevas estrategias del capital orientadas a la creación de condiciones para su reproducción y sostenibilidad en el tiempo. Antes que pensar en soluciones más acordes con sus particulares situaciones y necesidades, los estados nacionales del llamado Tercer Mundo se muestran complacientes con respecto a las directrices emanadas de los grandes centros de poder económico mundial, empeñados en la aplicación de políticas y lineamientos que pretenden neoliberalizar el derecho, el Estado y la Sociedad. Lo público estatal entonces se ve sometido a un proceso de transformación y de mutación hacia lo público privado, lo que significa que muchas de, si no todas, las funciones que hasta hoy

---

estuvieran en manos del Estado pasen a ser gobernadas por el interés privado, reduciendo a la vez al Estado a su mínima expresión. Esta nueva situación trae consigo una serie de consecuencias como las que se plantean a continuación,

Por un lado, el capitalismo financiero logra el control oligopólico de las demás actividades, y, por otro, el aumento exponencial de la producción, la productividad y la rentabilidad como resultado del salto científico y tecnológico han llevado a los círculos dominantes del poder mundial a plantear la total privatización del Estado, bien porque los servicios públicos y en general todas las empresas estatales deben pasar al control del capital financiero, bien porque el Estado se reduce a las funciones originarias, renunciando no sólo a la intervención sino también a la simple regulación. (Alameda, 2003, p. 10)

Pero esta nueva situación de neoliberalizar el Estado no pretende acabar con él, por el contrario, requiere de él para el sostenimiento del mercado. En efecto, “la existencia del mercado supone la existencia de un Estado que garantice la existencia de un derecho público que hace cumplir el derecho de propiedad privada y los contratos, elementos fundamentales para la existencia del mercado. Y dentro de ese marco jurídico se desarrolla la libertad del individuo”. (Giraldo, 2003, p. 15).

De esta manera, al renunciar el Estado a la simple función de regulación, o al dejar ésta en manos de organismos privados supranacionales, renuncia a la vez a su soberanía regulativa como posibilidad directa de intervenir lo privado para hacerlo público, en aras de garantizar el bien común, si es que ese fuera su fin. Así, lo público, como construcción histórica, social y colectiva, emanada de la interacción de fuerzas –o de factores reales de poder- se sale de su ámbito de deliberación y concertación para pasar a un estadio de imposición, no por conveniencia nacional sino por conveniencia económica, no por la protección del interés público sino por la complacencia del interés privado del capital, representado hoy en la corporación transnacional.

Pero, ¿Es posible pensar la actuación empresarial, con su racionalidad fundamentalmente económica, ajustada a preceptos sociales y/o morales? Sobre este particular, Godelier

---

considera que la racionalidad es una cuestión inherente a la vida social y, por tanto, encuentra su definición en su mismo seno: la sociedad. De este modo, nos advierte que “el óptimo económico es, pues, “el aspecto” económico de un óptimo más amplio, “social” (...) “Así, la “racionalidad” del comportamiento económico de los miembros de una sociedad aparece como un aspecto de una racionalidad más amplia y fundamental, la del funcionamiento de las sociedades. No existe por tanto racionalidad económica “en sí”, ni forma “definitiva” de racionalidad económica” (Godelier, 1978, p. 287).

Tal exigencia de encuadramiento no siempre ha encontrado respuestas positivas desde quienes tienen a su cargo la administración y dirección de este tipo de unidades económicas, asumiendo este ejercicio de responsabilidad social –y su consecuente rendición de cuentas– desde distintas motivaciones que pasan por la convicción, la persuasión, la imposición, la elusión, la evasión y hasta la abstención frente a los distintos requerimientos de orden social y legal. De esta forma, la idea de desarrollar un negocio o alguna iniciativa emprendedora enmarcada en cierto tópico de la actividad económica general parece hoy ser profundamente incompatible, al menos en occidente, con la consideración sobre la cuestión moral y las implicaciones -sociales y ambientales– que pudiera ocasionar esta actuación.

De acuerdo con lo anterior, los distintos ethos empresariales, acompañados de la lógica del empresario –caracterizada por la racionalidad instrumental desde la esfera de la racionalidad económica (en los términos descritos por Horkheimer y Weber respectivamente)-, se contraponen a la cuestión moral –o racionalidad moral– y a la racionalidad social (como lo expresa Godelier) en la medida que se ponen en escena distintos intereses, dando lugar a una relación problemática que demanda mejores niveles de comprensión.

Se comparte la idea de Carrillo según la cual una mirada moralista del problema ético relacionado con la actuación empresarial estaría interesada en procurar recetas que indiquen el cómo operar, el cómo realizar actuaciones éticas que “agraden” al plexo social (Carrillo, 2006, p. 10), desde la esencia o desde la apariencia. A esta intención contribuye

---

por ejemplo la actual exigencia que se hace en nuestro medio de preparar y difundir “balances sociales” donde se dan a conocer las “actuaciones sociales” de las organizaciones productivas que, la mayoría de las veces, relacionan hechos que parecen del todo aislados del desarrollo de la actividad económica propiamente dicha, como si se respondiera en uno y otro caso a lógicas y racionalidades distintas. De este modo, el llamado Balance Social se convierte en un listado de prácticas filantrópicas que dan cuenta del comportamiento moral de los empresarios, tal vez como una forma particular de “expiar” sus culpas: “pecar y rezar” parece ser la premisa que orienta el ejercicio de la iniciativa privada en occidente.<sup>28</sup>

Esta forma de ver la relación ethos empresarial (o racionalidad económica) y responsabilidad social ha sido predominante, sobre todo en occidente y particularmente en el mundo anglosajón, caracterizado por su pragmatismo. Por supuesto, como forma predominante también ha generado paradojas y ha institucionalizado, incluso, una doble moral en las organizaciones productivas<sup>29</sup>. Pero, advierte Carrillo, más que hacer un intento por resolver el problema del ejercicio de la responsabilidad social en el ámbito empresarial, a partir de recetas que indiquen el cómo operar, es necesaria una mirada filosófica que nos indique el cómo comprender el fenómeno.

Asistimos hoy a un tipo de sociedad que se ha especializado en la formulación de declaraciones de derechos: derechos humanos, derechos de los pueblos, derechos de los niños, derechos de la mujer, derecho a un ambiente sano... derechos, derechos y más derechos. Proliferan así las declaraciones, sin que sea posible identificar sobre quién recae la responsabilidad directa de su materialización. Las instituciones cada vez pierden mayor reconocimiento por su falta de legitimidad social; el Estado mismo se muestra inoperante frente a la gran demanda por las necesidades básicas insatisfechas de la población; la empresa oculta su responsabilidad social (como precepto constitucional) tras el velo de la

---

<sup>28</sup> El ejercicio de la actividad económica productiva deja entrever una paradoja: cómo ser más cristianos para servir mejor a los intereses de la idea de empresa. He ahí la doble moral que le asiste a las personas en tanto justifican sus actuaciones sobre la base de la ética del negocio.

<sup>29</sup> Esta tesis es sostenida y desarrollada en ETKIN, Jorge Ricardo. La doble moral de las organizaciones: los sistemas perversos y la corrupción institucionalizada, Madrid, Mc Graw Hill, 1993

persona jurídica, en tanto se cree que la organización es una figura en abstracto y que el ordenamiento jurídico inhibe y determina su comportamiento en aras de mantener una supuesta “ética del negocio”, en la medida que se cumpla con las disposiciones legales, y especialmente tributarias, abandonando por completo la reflexión sobre el sentido y significación social del desarrollo de la actividad económico-productiva.

De otro lado, es posible que el Estado de Derecho haya considerado un conjunto de normas orientadas a “enderezar” la iniciativa privada y la acción empresarial, como reglas de juego que se deben respetar a la hora de llevar a cabo la empresa, atribuyéndole una función social, pero esta pretensión ha dado pocos resultados, al menos por dos razones fundamentales:

- a) El Estado Social de Derecho es una mera declaración de intenciones, pues, a la hora de emitir una determinada norma, no se tiene en cuenta el efecto positivo que debiera buscarse para las clases menos favorecidas de la población (como la trabajadora, por ejemplo). En cambio, la norma lleva implícito cierto juego de poder, en cuanto favorece intereses de grupos económicos y la acumulación. Prueba de ello es la reciente tendencia hacia la flexibilización laboral, reformas tributarias, pensionales y demás, que atentan contra el derecho de las personas a gozar de un trabajo digno y bien remunerado.
  - b) La institucionalidad se muestra débil a la hora de vigilar y controlar el cabal cumplimiento de toda la normatividad aplicable al desarrollo de determinada actividad económica, dada la imposibilidad de hacer presencia en todas y cada una de las unidades económicas. Las entidades de inspección, vigilancia y control asumen un papel más de orden legislativo-normativo y las empresas excusan su incumplimiento en el mar de normas que deben ser observadas y en su desconocimiento. Además, los recursos obtenidos por el fisco no se ven reflejados en inversión social y mejoramiento de la infraestructura, lo cual ha conllevado a un círculo vicioso que justifica la evasión y la elusión y da cuenta de la doble moral de la iniciativa privada. Así, el Estado abandona su supuesta neutralidad y toma partido
-

por alguno de los bandos, generalmente por el favorecimiento de los intereses del capital por encima del interés público.

Así pues, muchos reclaman el reconocimiento de sus derechos pero pocos están dispuestos a asumir responsabilidades frente a la creciente problemática social. Cortina (Citada por Quirós y Bustamante, 2007, p. 22) invita a un cambio de mentalidad en términos de esta dicotomía, describiendo un nuevo escenario de configuración entre derechos y responsabilidades así:

El siglo XXI debe complementar las declaraciones de derechos con la clara asignación de responsabilidades concretas para que se satisfagan los derechos y se alcance el nivel de una sociedad justa. Si no se especifica quién o quiénes son responsables, las declaraciones pueden quedar como proclamas de buenas intenciones, y no es tiempo de declaraciones, sino de actuaciones... ...Determinar claramente las responsabilidades es esencial para no diluirlas en el juego de la globalidad.

Parece claro que este nuevo escenario que se propone no es una tarea fácil de construir. Nuestra sociedad formal ha configurado un tipo de mentalidad perversa que considera al mercado como protagonista del desarrollo social, cuando es claro que los intereses que orientan su accionar están permeados por la lógica del poder y de la acumulación, en un tipo de sociedad mesiánica<sup>30</sup> que ha tergiversado su idea de bienestar y progreso (desde una consideración humanista -satisfacción de necesidades básicas) por la presencia de necesidades artificiales que invitan al consumo masivo de cosas (y de seres humanos inclusive).

En la sociedad de hoy, se requiere poner en el debate público la relación medios y fines, particularmente en el ámbito empresarial. No puede ser que la empresa y el mercado sigan siendo considerados como escenarios exclusivos, y excluyentes, de realización de los sueños y aspiraciones humanas. Debe abrirse paso la discusión ética y comprensiva

---

<sup>30</sup> En palabras de Cortina, aquel tipo de sociedad que privilegia los medios sobre los fines.

de la relación medios-fines en el ámbito económico productivo. Por supuesto, no se trata de caer en el humanismo radical que propone la posibilidad de “humanizar la empresa” y específicamente las relaciones obrero-patronales; pero sí resignificar el papel de la comunidad política y de los sujetos políticos que la componen para ejercer un control social a la actividad económico-productiva. Somos seres sociales más allá de nuestra propia elección (Schvarstein), por lo que la organización económico-productiva no puede seguirse entendiendo como un ente en abstracto, alejada del conjunto social del cual ha emergido, como construcción social.

La Universidad debe recuperar su deber ser; preocuparse más por formar ciudadanos comprometidos con el desarrollo social, humano e integral, que por formar fuerza de trabajo calificada para el mercado. Es urgente cambiar de perspectiva en la formación de hombres, más que de profesionales que terminan convirtiéndose en simples piezas funcionales del sistema: una masa acrítica que se deja llevar por las esperanzas y promesas del mercado y la riqueza. La formación de los hombres de negocios y los programas de formación de emprendedores no está acompañada de una formación ética ni de una reflexión crítica y profunda sobre los alcances y las dimensiones de la responsabilidad social que les asiste. Por el contrario, se cree que la racionalidad económica -con tintes de racionalidad instrumental- es totalmente incompatible con una racionalidad social-moral que ponga en primer plano al ser humano. Además de fortalecer los vínculos entre Universidad, Empresa y Estado, de formar desde el mismo seno de la familia en los principios y valores que han de orientar las actuaciones humanas, se debe desde la Universidad fomentar el debate sobre "lo público" y sobre el Estado. Sólo desde esta posibilidad se podrá exigir la actuación social de la iniciativa privada, no ya como una opción empresarial para el mejoramiento de la imagen corporativa, sino como un postulado social básico que da cuenta de la responsabilidad moral que le asiste a los procesos de producción de riqueza.

## **Bibliografía**

---

Alameda O., Raúl. (2003). Proemio al libro de Giraldo, César. (2003). Rescate de lo público. En: Giraldo, César (Comp.). Rescate de lo público. Poder financiero y derechos sociales. Bogotá: Desde Abajo, 384p.

Beck, Ulrich. (1998) ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Barcelona: Paidós, 224p.

Beck, Ulrich. (2004). Poder y contra-poder en la era global. La nueva economía política mundial. Barcelona: Paidós, 430p.

Benbeniste, Sandra. (2002). El alcance del concepto de Responsabilidad Social Corporativa de acuerdo a los organismos internacionales promotores del tema. Informe final para el Programa Doctoral: PHD in Management Sciences (ESADE)

Carrillo, Jairo. (2006). Ética y Empresa. ¿Son compatibles la ética y la gestión empresarial en el contexto de la economía de mercado? Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 121p.

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. Bogotá, 1991.

Colombia. Congreso. Ley 1314 de 2009. “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Bogotá: El Congreso, 13 de julio de 2009.

Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Orientación profesional: Preparación de estados financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera IAS\IFRS. Bogotá: CTCP, 9 de diciembre de 2008.

---

Correa, María Emilia et. Al. (2004). Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: Una visión empresarial. Santiago de Chile: Naciones Unidas – Cepal. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Serie: Medio Ambiente y Desarrollo. 79p.

Diccionario de la Real Academia Española –RAE-. Disponible en: [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=dependencia](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=dependencia). Fecha de Consulta: 4 de noviembre de 2009.

Escobar, Arturo. (1998). La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. (Reimpresión, Norma: 2007). (Traducción: Diana Ochoa). Bogotá: Norma, 475p.

García, Antonio. (2006). La estructura del atraso en América Latina. Hacia una teoría latinoamericana del desarrollo. Bogotá: Convenio Andrés Bello. Colección: Pensamiento integracionista latinoamericano. 412p.

Gil, Jorge Manuel. (2007). El derecho contable como sistema de normas. En: Revista Asfacop, 9, 89-134. Bogotá: Asfacoop.

Gil, Jorge Manuel. (2008, mayo). Las metodologías de investigación crítica aplicadas a la construcción de marcos conceptuales en Contabilidad. En: Seminario sobre perspectivas críticas de investigación en Contabilidad. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Giraldo, César. (2003). Rescate de lo público. En: Giraldo, César (Comp.). Rescate de lo público. Poder financiero y derechos sociales. Bogotá: Desde Abajo, 384p.

Giraldo Garcés, Gregorio Antonio. (2007). La Cosificación de la contabilidad a través de la racionalidad instrumental de la lógica empresarial. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, 50, 133-154. Medellín: Universidad de Antioquia.

---

Godelier, Maurice. (1978). Racionalidad de los sistemas económicos. En: Racionalidad e Irracionalidad en Economía. México: Siglo XXI. 313p.

Jonas, Hans. (1995). El principio de responsabilidad. Barcelona: Herder, 398p.

Kliksberg, Bernardo. (2009). Una agenda renovada de Responsabilidad Empresarial para América Latina en la era de la crisis. Inédito. En publicación.

Lipovetsky, G. (1994/2002). El crepúsculo del deber: la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos. Sexta edición. Barcelona: Anagrama, 283p.

Mitnick, Barry M. (1989). La economía política de la regulación. México: Fondo de Cultura Económica, 505p.

Molina, Jesús. (2003). La pregunta por lo público. En: Giraldo, César (Comp.). Rescate de lo público. Poder financiero y derechos sociales. Bogotá: Desde Abajo, 384p.

Morgan, Gareth. (1998). Imágenes de la organización. Bogotá: Alfaomega. 408p.

Quirós Lizarazo, Elkin H. y Bustamante, Hernán C. (2007). Responsabilidad social, organizaciones y Contabilidad. Medellín: Funlam, 195p.

Red Latinoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social Empresarial –REDUNIRSE. (2009). I Programa Iberoamericano de Formación de Formadores en Responsabilidad Social Empresarial. PNUD-AECI-UBA.

---

Rescher, Nicholas. (1993). La racionalidad. Una indagación filosófica sobre la naturaleza y la justificación de la razón. Madrid: Tecnos. 255p.

Vargas Niello, José. (2006). Responsabilidad Social Empresarial (RSE) desde la perspectiva de los consumidores. Santiago de Chile: ONU-CEPAL

Weber, Max. Economía y Sociedad. (1964a). Segunda edición en español, de la cuarta en alemán; decimosexta reimpresión 2005. Traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora. México: FCE, 2004. 1245p.

Weber, Max. (1964b). El origen del capitalismo moderno. En: Historia económica general. México: FCE, 331p.

